



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS
VIGENCIA 2024**

Bogotá, 14 de mayo de 2024



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2024 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, al procedimiento de “*Administración de Riesgos y Oportunidades*” con código DE_PR_01_V14, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNNC, presenta el primer informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 30 de abril de 2024, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la, Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAPF, RIESGOS DE GESTION, CORRUPCION, Y SEGURIDAD DIGITAL, en la versión 4 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAFP, en la versión 6.

El Grupo de Control Interno ha realizado varios análisis de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991:

Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Art. 269. “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Art. 2 “Objetivos del Sistema de Control Interno, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

Art. 9 “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ley 489 de 1998: Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Sistema nacional de control interno.)

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4 del 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas y conforme a los resultados arrojados del sistema SENDA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la Política de administración de riesgos y oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Establecer si la identificación de los riesgos descritos por cada proceso relacionados en el mapa de riesgos se encuentra acorde a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018 y Guía para la administración



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.

3. Verificar el diseño de los controles de los riesgos identificados en los procesos y los arrojados en el aplicativo SENDA.
4. Evaluar el cumplimiento de la implementación de los controles de los riesgos de corrupción los arrojados en el aplicativo SENDA.
5. Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos y los arrojados en el aplicativo SENDA.
6. Verificar si hubo materialización de los riesgos para el primer cuatrimestre del 2024, los arrojados en el aplicativo SENDA.

ALCANCE

Verificar la gestión de los riesgos de corrupción de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, con corte al 30 de abril 2024.

METODOLOGÍA

El Grupo de Control Interno determinó realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

1. Mediante el Sistema SENDA, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el consolidado, monitoreo y revisión primer cuatrimestre 2024 - Mapa de Riesgos PNNC.
2. Se realizó revisión y validación de la información entre el 9 y 14 de mayo de 2024, de lo registrado en el aplicativo SENDA
3. Se publicó en la página web de la entidad el 14 de mayo de 2024.

POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

La Oficina Asesora de Planeación – OAP realizó la última actualización Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades E1-IN-02 V1, el día 19 de diciembre de 2023 y se encuentra publicado en el sistema SENDA Módulo Mapa de Procesos. Dentro del instructivo se encuentra relacionada la Política de Administración Integral de Riesgos en el numeral 5.2 denominada Política de Administración de Riesgos, la cual fue aprobada por el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno.

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022, la Política de Administración de Riesgos debe incluir los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, Nivel de Aceptación, Niveles para calificar el impacto y Tratamiento del Riesgo



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Conforme a la verificación efectuada a la Política de Administración Integral de Riesgos, se evidenció:

- **Objetivo:** Se encuentra claramente definido y enfocado en la administración efectiva de los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital, que pueden impactar la misión y los objetivos estratégicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Alcance:** Se encuentra definido, es adecuado y claro y permite identificar los límites de aplicación de la Política.
- **Niveles de Aceptación:** Se establece la metodología para determinar el nivel de aceptación de los riesgos identificados.
- **Niveles para calificar el impacto:** En la Tabla No.3 se relaciona los impactos que puede generar la materialización de un riesgo que puede ser económico o reputacional.
- **Tratamiento de riesgos:** Para los riesgos de corrupción se establece que los líderes de los procesos deben considerar la probabilidad, el impacto y la relación costo-beneficio al establecer un tratamiento.

VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN PRIMER CUATRIMESTRE 2024

Con corte al primer cuatrimestre 2024, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción, un total de 19 procesos con 21 riesgos de corrupción, donde estos cuentan con 34 controles y 24 acciones de tratamiento. A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados y la cantidad de controles establecidos por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad:

Tabla No.1 Información General del Mapa de Riesgos 2024. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Sistema Senda Primer Monitoreo-Mapa de Riesgos 2024.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1	3	1
GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	1	1	1
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	1	1	1
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	1
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	2	2	1
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	1	1
CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	1
RECURSOS FINANCIEROS	1	1	1
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	2	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	1
GESTIÓN CONTRACTUAL	2	10	6
SERVICIO AL CIUDADANO	1	1	1
AUTORIDAD AMBIENTAL	2	2	2
FORTALECIMIENTO DEL SINAP	1	1	1
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	1	3	1



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	1	1
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	1	1	1
GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0	0	0
TOTAL	21	34	24

En la tabla No.1 se relacionan los procesos junto con la cantidad de riesgos identificados, número de controles y acciones de tratamiento asociados a cada uno. Se observó que los procesos de Asuntos Internacionales, Cooperación y Gestión de Alianzas, Gestión Contractual y Autoridad Ambiental tienen identificados el mayor número de riesgos de corrupción, lo que resalta que estos tres (3) procesos deben implementar controles efectivos para reducir la probabilidad de materialización de los riesgos.

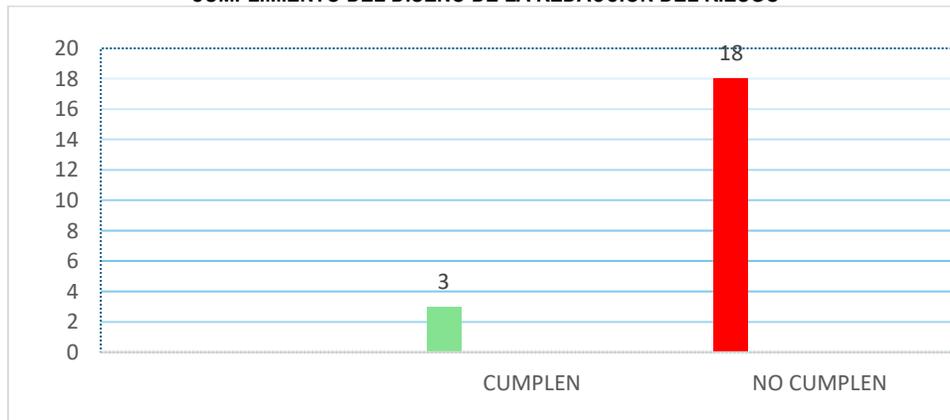
De igual forma al verificar en el Sistema SENDA y el informe que emite el mismo sistema, no aparecen riesgos identificados para el Proceso Gestión del Conocimiento y la Innovación. En algunos controles y algunas acciones de tratamiento se encuentran unidas.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el primer seguimiento de la presente vigencia, se identificó que de los 21 riesgos de corrupción identificados para los 19 procesos que conforman a Parques Nacionales Naturales de Colombia, el 14% cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6., lo que permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a las que la Entidad puede estar expuesta.

Gráfica No.1. Diseño de la redacción del riesgo. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018

CUMPLIMIENTO DEL DISEÑO DE LA REDACCIÓN DEL RIESGO



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

De acuerdo con la gráfica No.1 se puede observar que tres (3) de los riesgos identificados que equivalen al 14% están conforme a la redacción exigida por las guías enunciadas anteriormente:

- Control Disciplinario Interno (riesgo 8)
- Autoridad Ambiental (riesgo 16 y 17)

Es importante que la descripción del riesgo sea lo más detallada y específica, que se identifique qué tipo de información podría ser manipulada o cómo podría ser utilizada para favorecer a terceros o a nombre propio. Esto permitirá comprender de manera precisa los posibles escenarios donde podrían materializarse actos de corrupción, fortaleciendo así la capacidad de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales para prevenir y abordar eficazmente estos riesgos.

NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DESPUES DE CONTROLES (RESIDUAL)

De acuerdo con el Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al primer monitoreo, y conforme se evidencia en el SENDA, se demostró que el 95.23% de los riesgos de corrupción se sitúan en una zona de exposición al riesgo moderadas y el 4.77% se ubica en una zona de riesgo mayor

Gráfica No.2. Nivel de exposición al riesgo Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Probabilidad	Matriz de riesgos inherentes		
100 Casi Seguro	c 0	d 0	e 0
80 Probable	h 20	i 1	j 0
60 Posible	m 0	n 0	o 0
40 Improbable	q 0	r 0	s 0
20 Rara Vez	v 0	w 0	x 0
Impacto	Moderado 60	Mayor 80	Catastrófico 100

Con base a los expuesto anteriormente, Parques Nacionales Naturales tiene identificado un (1) solo riesgo con alta probabilidad de ocurrencia, y veinte (20) riesgos con moderada probabilidad de ocurrencia.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co

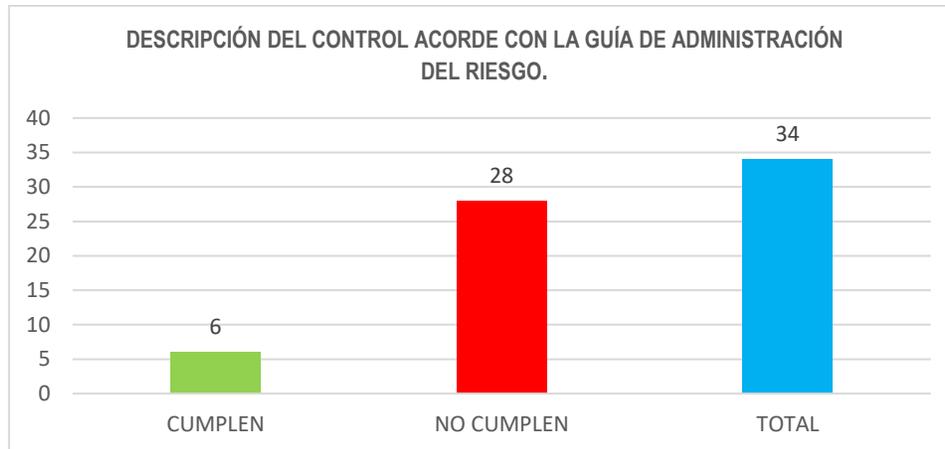


DISEÑO DEL CONTROL

El seguimiento de la valoración del control se realizó con base a las directrices establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas V6, la cual indica que la valoración y diseño del control debe basarse en los parámetros establecidos en la versión 4.

Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Cómo se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito, del aplicativo SENDA. Sin embargo, aun cuando en el aplicativo se encuentran discriminada las variables en la descripción del control, únicamente seis (6) controles cumplen con la misma que son:

Gráfica No.3. Diseño de la redacción del riesgo. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018



El resultado de la verificación del diseño del control se refleja en el gráfico No.3, en donde se puede observar que el 17.64% de los controles asociados a los 21 riesgos identificados, cumplen con las variables establecidas: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza, Observaciones y Evidencia, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.

No obstante, se identificó que el 82.36% de los controles presentan debilidades con respecto a las variables mencionadas anteriormente, en razón a que no contienen responsable, periodicidad, propósito, desviaciones y/u observaciones.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Tabla No. 3 Cantidad de Controles y su cumplimiento en su debida identificación. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Sistema SENDA:

PROCESO	CANTIDAD DE CONTROLES	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3		3	0%
GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	1		1	0%
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	1		1	0%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1		1	0%
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIA	2	1	1	50%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	1	0	100%
CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	0	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1		1	0%
RECURSOS FINANCIEROS	1		1	0%
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	2		2	0%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1		1	0%
GESTIÓN CONTRACTUAL	10		10	0%
SERVICIO AL CIUDADANO	1		1	0%
AUTORIDAD AMBIENTAL	2	2	0	100%
FORTALECIMIENTO DEL SINAP	1	1	0	100%
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	3		3	0%
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1		1	0%
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	1		1	0%
GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0		0	0%
TOTAL	34	6	28	18%

La tabla No.3 relaciona la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles. Es importante que se realice una revisión y se ajusten los controles con base a los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas V4, para tener una adecuada gestión de los riesgos de corrupción.

EFFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a la ejecución de los 34 controles asociados a los 21 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 30 de abril de la presente vigencia, a través de la información suministrada por los responsables de los procesos la cual está disponible en el Sistema SENDA

Tabla No. 4. Porcentaje de ejecución de control. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Sistema SENDA

CRITERIO	CANTIDAD DE CONTROLES	% EJECUCIÓN DEL CONTROL
No se evidencia ningún reporte ni documento de respaldo que confirme la ejecución del control.	25	73.52
Los soportes suministrados denotan cumplimiento a la ejecución del control.	9	26.48
TOTAL	34	100.00



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En la tabla No.4 se evidencia que el 26,48% de los 34 controles se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y que el 73,52% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024

Es necesario garantizar que la ejecución del control se debe realizar de acuerdo a como se estableció y se debe proporcionar la evidencia correspondiente que permita determinar la efectividad del mismo. En el Sistema SENDA, en el tercer nivel de defensa se proporcionan, observaciones y/o recomendaciones para la ejecución del control.

En la Tabla No.5 se detallan las observaciones correspondientes en cada uno de los procesos.

Tabla No. 5. Observaciones de la evidencia del control por proceso. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Sistema SENDA.

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	<p>El Comité de Dirección emite Acta del Comité de Dirección con la información de la estructura del PEI y su aprobación o recomendaciones o cambios, según aplique.</p> <p>El Jefe Oficina Asesora de Planeación presenta al Comité de Dirección y/o Comité Institucional de Gestión y Desempeño el PAA para su análisis y aprobación, según aplique.</p> <p>El profesional de la OAP realizar la verificación de todos los elementos del módulo BPIN: información básica del proyecto, cadena de valor, beneficiarios, indicadores, esquema financiero, soportes o archivos anexos y demás información según corresponda, valida y remite al usuario de jefe de la OAP para control de formulación.</p>	<p>La redacción del Riesgo no se encuentra acorde a lo establecido en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la Guía de administración de Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 numeral 5 lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>Las evidencias que se encuentran en el sistema están conforme a lo señalado en los controles.</p> <p>El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
<p>GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL</p>	<p>El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien este designe realiza el reparto para la gestión, y proyección de respuesta a las diferentes solicitudes allegadas a la dependencia, verifica que la respuesta este en los términos institucionales y responda a la solicitud, y realiza la firma de esta a través del sistema de información documental que tiene la entidad como firma institucional autorizada, como evidencia de esta actividad se cuenta con el registro de comunicaciones tramitadas.</p>	<p>La redacción del riesgo no se encuentra acorde a lo establecido en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la Guía de administración de Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, numeral 5 lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción. Por lo anterior deberá revisarse las causas, consecuencias e impacto entre otros la redacción del control.</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>Las evidencias que se encuentran en el sistema SENDA, están conformes a lo señalado en los controles.</p> <p>El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>
<p>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y los actores del SINAP evalúan y retroalimentan a través de un ejercicio de seguimiento y mejora continua al mecanismo de comunicación institucional.</p>	<p>Aunque la redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6" numeral 5 lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción; se recomienda, revisar el texto de la redacción, en lo referente a "información confidencial o parcial".</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. En el monitoreo realizado por la primera y segunda línea de defensa señalan que la "encuesta inicia su aplicación en el mes de julio de 2024, en el monitoreo del primer cuatrimestre no hay necesidad de aplicar el control". No obstante, el control descrito no establece que el método de evaluación es una encuesta. Por lo tanto, el control no está acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles</p>



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	El Oficial de Seguridad de la Información-GTIC, el Equipo de atención del incidente y la Persona que reporta el incidente Analizan el incidente de seguridad con el fin de identificar la causa raíz que dieron origen al incidente de seguridad.	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. De igual forma, el control generado se considera insuficiente para mitigar el riesgo descrito, por cuanto, la materialización del mismo no se presenta únicamente cuando se reporta un incidente.</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	Las dependencias beneficiarias verifican el informe remitido en términos técnicos o financieros, por los coordinadores ejecutores / implementadores o quien haga sus veces, e incluir la información respectiva en la matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional y enviar reporte a la OAP. La información Financiera se encontrará en las Ficha técnica de cooperación y ficha de cooperación con términos financieros, diligenciadas por los coordinadores ejecutores / implementadores o quien haga sus veces.	<p>La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>Las evidencias, que se encuentran en el sistema SENDA, NO están conformes a lo señalado en los controles y acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles</p> <p>Se realiza el monitoreo de la segunda línea de defensa.</p>
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	Las dependencias beneficiarias verifican el informe remitido en términos técnicos o financieros, por los coordinadores ejecutores implementadores o quien haga sus veces, e incluir la información respectiva en la matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional y enviar reporte a la OAP. La información Financiera se encontrará en las Ficha técnica de cooperación y ficha de cooperación con términos financieros, diligenciadas por los coordinadores ejecutores implementadores o quien haga sus veces.	<p>La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE</p>



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		<p>GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>Las evidencias, que se encuentran en el sistema SENDA, NO están conformes a lo señalado en los controles y acorde con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles</p> <p>Se realiza el monitoreo de la segunda línea de defensa</p>
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	<p>La Coordinadora del Grupo de Control Interno, cada que se realiza una auditoría, seguimiento o evaluación verifica que el auditor diligencie y firme el Formato EI_FO_06 Declaración Conflicto de Intereses. En caso de presentarse un conflicto de intereses la coordinadora del Grupo de Control Interno tomará las acciones pertinentes reasignando un nuevo auditor.</p> <p>RC 6: Omisión, manipulación o documentación indebida de las Auditorías, los seguimientos, y las evaluaciones para beneficio propio o de tercero</p>	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"; por cuanto, al incluirse la Información en el SENDA se modificó la descripción del mismo, remitido por la Coordinadora del Grupo de Control Interno.</p> <p>La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>Se realiza monitoreo de la segunda línea de defensa</p>
CONTROL DISCIPLINARIO	<p>El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno recibe la queja, informe, denuncia, anónimo o de oficio para su reparto y respectiva evaluación dentro de los cinco días hábiles siguientes a su reparto y verifica si amerita iniciar actuación disciplinaria.</p>	<p>La redacción del riesgo, controles y punto de control, se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>De igual forma, se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	<p>Solicitar para la vinculación de servidores públicos o contratistas el suministro de información fundamental, que permita establecer cualquier conducta en la que pueda presentarse un conflicto de interés en el desempeño de las funciones o ejecución de las obligaciones.</p>	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p>



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa
RECURSOS FINANCIEROS	Definición de diferentes perfiles en el portal bancario, que actúan para efectuar un pago. Definición de diferentes perfiles en SIIF, que actúan para efectuar un pago.	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa</p> <p>No se cargaron evidencias que evidencien la ejecución del control</p>
RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA	<p>Contar con un contrato vigente para el aseguramiento de los bienes de la entidad.</p> <p>Mantener actualizada las novedades de los bienes en Neón, así como reportar las respectivas novedades al asegurador.</p>	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"</p> <p>Con relación al control No. 1 se puede considerar como un punto de control y con relación al control No.2 no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa</p> <p>No se cargaron evidencias que evidencien la ejecución del control</p>
GESTIÓN DOCUMENTAL	Expedientes virtuales y físicos creados conforme a los lineamientos definidos en el Instrumento Programa de Gestión Documental, PGD. Expedientes organizados respetando la secuencia lógica que dio origen a los mismos, acordes con las pautas del procedimiento de organización de archivos. Elaborar y mantener actualizados los inventarios de las series documentales. Remisión de las series documentales de los	La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	<p>archivos de gestión al archivo central o Semi - activo, de conformidad a lo estipulado con las Tablas de Retención Documental (TRD) y el procedimiento transferencias documentales primarias. Realizar el almacenamiento de la documentación e información organizada.</p>	<p>de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>Los controles se encuentran unidos en un solo control, considerándose que deben estar individualizados y la redacción de los mismos, no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa</p> <p>No se cargaron evidencias que evidencien la ejecución del control.</p>
<p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Licitación Pública: Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine: proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, avisos de que trata el Decreto 019 de 2012, estudio previo y demás documentos anexos; los avisos de que trata el Decreto 019 de 2012; acto administrativo de apertura y pliego de condiciones del proceso; adendas para aclarar, corregir o modificar el pliego de condiciones; informe de evaluación de ofertas; acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta; respuestas a las observaciones presentadas a toda la documentación publicada del proceso. Convocar y desarrollar la reunión del comité evaluador. Realizar la audiencia pública de adjudicación.</p> <p>Contratación Directa Revisar los insumos (estudios previos). Elaborar y publicar el acto administrativo de justificación de la contratación directa, en los casos señalados en la ley. Convenios Publicar convocatoria a manifestar interés por parte de ESALES. Revisión y sugerencias de ajustes a los estudios previos y ficha técnica. Elaborar y publicar del acto administrativo de justificación de la contratación directa.</p>	<p>Riesgo 12 La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción de los controles no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa</p> <p>No se cargaron evidencias que soporten la ejecución del control.</p> <p>Si bien es cierto se encuentra en la plataforma SECOP II, no es menos cierto, que se debe describir los procesos que se realizaron en el término de la presente evaluación.</p>
<p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Designación realizada por el ordenador del gasto de manera expresa, de la supervisión de cada contrato a un funcionario de planta</p> <p>Definición de los lineamientos para el ejercicio de la Supervisión (Guía de Supervisión e Interventoría).</p>	<p>Riesgo 13 La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p>



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		<p>La redacción de los controles no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa</p> <p>No se cargaron evidencias que soporten la ejecución del control.</p> <p>Si bien es cierto se encuentra en la plataforma SECOP II, no es menos cierto, que se debe describir los procesos que se realizaron en el término de la presente evaluación.</p>
<p>SERVICIO AL CIUDADANO</p>	<p>Verificar las instrucciones indicadas en los lineamientos indicados en el instructivo de PQRS. Verificar que el informe contenga como mínimo el análisis de las tipologías, los resultados del seguimiento de las PQRS, y oportunidades de mejora. Matriz de seguimiento PQRS (Sistema de Gestión Documental) Verificar si esta se clasifica como de atención prioritaria para establecer medidas inmediatas para subsanarla. Verificar que la respuesta se genere en los términos establecidos en la ley.</p>	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 6". Por lo anterior, se recomienda revisar las causas, consecuencias e impacto entre otros.</p> <p>Los controles se encuentran unidos en un solo control, considerándose que deben estar individualizados y la redacción de los mismos, no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa</p> <p>No se cargaron evidencias que soporten la ejecución del control</p>
<p>AUTORIDAD AMBIENTAL</p>	<p>El Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental revisará conforme sean asignados, los actos administrativos de acuerdo a las actividades establecidas en los procedimientos específicos para cada trámite, con el fin de evitar la extralimitación de funciones y dar respuesta a la solicitud del usuario.</p>	<p>Riesgo 16 La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN.</p>



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		<p>Se evidencian soportes de la ejecución del control</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa</p>
AUTORIDAD AMBIENTAL	<p>El profesional designado para PVC, revisa y verifica el registro de las presiones antrópicas reportadas en los recorridos de PVC, con el objetivo de conocer la dinámica de las presiones identificadas para garantizar la completitud de la información, lo cual se ejecuta trimestralmente, dejando como evidencia: correo electrónico a la DT con el reporte de los registros validados y aprobados en el área protegida, mediante los soportes de acciones de vigilancia (de las herramientas con las que cuenta la Entidad).</p>	<p>Riesgo 17 La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4".</p> <p>Se evidencian soportes de la ejecución del control</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa</p>
FORTALECIMIENTO DEL SINAP	<p>El profesional del SGI del proceso Fortalecimiento del SINAP realiza semestralmente seguimiento al conocimiento y apropiación sobre los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema; Mediante una encuesta de conocimiento.</p>	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4".</p> <p>Se evidencian soportes de la ejecución del control</p> <p>La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa</p>
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	<p>Las DT, Revisar el instrumento de planeación y sus anexos: la Geodata base, el programa de monitoreo, el portafolio de investigaciones** y el plan de ordenamiento ecoturístico (este último en los casos en que aplique), entre otros documentos anexos identificó</p> <p>La SGM Revisa la versión final del documento instrumentos de planeación, con sus anexos y remitir mediante correo electrónico al Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación para la revisión de la Geodata base.</p> <p>Revisar y remitir la aprobación de la Geodata base en coherencia con el instrumento de planeación a la Subdirección de Gestión y Manejo por correo electrónico.</p>	<p>La aplicación SENDA, no permite registrar el seguimiento realizado por la Tercera Línea de Defensa.</p> <p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p>La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4".</p>



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		<p>Se evidencian soportes de la ejecución del control</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	<p>Los Profesionales de Sostenibilidad Financiera realizan seguimiento en la ejecución según las necesidades del proceso; verificando los recursos aportados y/o cumplimiento de obligaciones versus lo indicado por los informes y/o los compromisos adquiridos, dependiendo de la vigencia de los contratos/convenios a los cuales pueda darse aplicación a este control; para conocer las entregas, el destino de los recursos físicos y/o cumplimiento de lo pactado con el aliado.</p>	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". Por lo anterior, se recomienda revisar las causas, consecuencias e impacto entre otros.</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>Se evidencian soportes de la ejecución del control</p> <p>El monitoreo realizado por la primera línea de defensa descrito en el SENDA, no coincide lo descrito en la justificación de la respuesta con lo descrito en el comentario del soporte de aplicación de controles.</p> <p>La segunda Línea de Defensa no realizó seguimiento a los controles de la gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa, incumpliendo lo señalado en la 7 dimensión del MIPG en lo relacionado con la implementación de las líneas de defensa</p>
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	<p>Los Profesionales temáticos del proceso, deben identificar y declarar conflicto de intereses con los mecanismos e instrumentos institucionales para ser implementados y ejecutados según la necesidad, como en el caso de relacionamiento con comunidades, intervenciones.</p>	<p>La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", numeral 2.2 identificación de riesgos-técnicas para la identificación de riesgos y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"</p> <p>La redacción del control no se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4, numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <p>Se evidencian soportes de la ejecución del control</p> <p>Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</p>
GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	<p>No reportan información</p>	<p>El GCI no realizó seguimiento; en razón a que no reposa información en el sistema SENDA.</p>



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se identifica la necesidad de implementar mejoras o acciones correctivas para aumentar la efectividad de la ejecución del control en las unidades de decisión que presentaron observaciones.

De igual forma, es necesario aclarar que al riesgo 19, del proceso Administración y Manejo de Áreas Protegidas, el Grupo de Control Interno, no logró diligenciar el seguimiento de la Tercera Línea de Defensa en razón a que el Sistema SENDA, no lo permitió, tal y como se evidencia en la imagen No.1.

Imagen No.1 Aplicativo SENSA

<p>RC19: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por favorecimiento indebido a un particular en la planificación, implementación y evaluación de los planes de manejo, debido a ausencia en la aplicación de los valores institucionales</p>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Gestionado	Marta Cecilia Díaz Leguizamón	• Administración y Manejo de Áreas Protegidas	06/Jun/2024 20:51:00	Si	No	A tiempo	A tiempo
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	------------	-------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------	----	----	----------	----------

De otro lado, el Proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación, no tiene registrados riesgos de corrupción en el sistema SENDA.

ACCIÓN DE TRATAMIENTO

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a las 24 acciones de tratamiento del riesgo asociadas a los 21 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 30 de abril de la presente vigencia y registrados en el Sistema SENDA. Se observa, que en la información del sistema se reportan menos acciones de tratamiento que controles.

Una acción de tratamiento del riesgo debe incluir las siguientes variables: Acción, Responsable, Periodicidad, y Evidencia, componentes fundamentales para la interpretación y para asegurar una implementación adecuada permitiendo gestionar de manera efectiva los riesgos de corrupción a los cuales la entidad está expuesta.

En este primer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que únicamente cinco (5) procesos, poseen acciones de tratamiento acorde con la guía conforme se enuncia en la tabla No.6



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Tabla No. 6. Porcentaje de ejecución de control. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Sistema SENDA

PROCESO	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1		1	0%
GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	1		1	0%
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	1		1	0%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1		1	0%
ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIA	1	1	0	50%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	1	0	100%
CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	0	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1		1	0%
RECURSOS FINANCIEROS	1		1	0%
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1		1	0%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1		1	0%
GESTIÓN CONTRACTUAL	6		6	0%
SERVICIO AL CIUDADANO	1		1	0%
AUTORIDAD AMBIENTAL	2	2	0	100%
FORTALECIMIENTO DEL SINAP	1	1	0	100%
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	1		1	0%
TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1		1	0%
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	1		1	0%
GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0		0	0%
TOTAL	24	6	18	25%

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO

Durante el seguimiento realizado, se observó un total de 24 acciones de tratamiento relacionadas con los 34 controles para los riesgos de corrupción. Una vez obtenida la información del sistema SENDA, se concluye que el mismo la emite consolidada para la totalidad de los riesgos de gestión y de corrupción, así:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, durante el primer cuatrimestre de la presente vigencia, no se reportó la materialización de riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y el Grupo de Control Interno como tercera línea de defensa dentro de su verificación no evidenciaron la materialización de riesgos de corrupción. No obstante, de acuerdo con los resultados de la efectividad de los controles y acciones de tratamiento se deben generar acciones para garantizar el cumplimiento de estos de acuerdo a su periodicidad y fechas establecidas, por lo cual, es necesario que la Oficina Asesora de Planeación realice el monitoreo completo en los tres cuatrimestres del año.

RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de cada proceso que, si bien no son de obligatorio cumplimiento ni implementación, sí buscan contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad:

- En cumplimiento de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAPF, RIESGOS DE GESTION, CORRUPCION, Y SEGURIDAD DIGITAL, en la versión 4 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAPF versión 6., se recomienda que la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis,



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

valoración(control), acción de tratamiento y evidencias de los controles asociados a los riesgos de corrupción en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- Revisar el sistema SENDA, con relación a los riesgos y controles identificados, para que los mismos sean discriminados de manera independiente, ya que el sistema y algunas ocasiones los une.
- Revisar el sistema SENDA, en razón a que no se permitió registrar la evaluación de la tercera línea de defensa para el proceso de Gobernanza y participación.
- Revisar la razón por la cual el Proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación no posee riesgos de corrupción.
- En referencia al diseño de los controles, se recomienda definir claramente la variable “responsable” para identificar quién es el encargado de ejecutar o dar cumplimiento al control establecido para el riesgo.
- En los eventos en que la evidencia sea el registro en un sistema diferente, o enlace asociado, se determine de manera específica cuales son los registros que se verificarán en el periodo de seguimiento. Ejemplo: Información del SECOP.
- Se recomienda a los procesos realizar y promover la autoevaluación continua a la gestión del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.
- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice.
- La segunda Línea de Defensa debe garantizar que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados adecuadamente y funcionen como se estableció.
- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.

CONCLUSIONES

El Grupo de Control Interno realizó el seguimiento a los 21 riesgos de corrupción identificados a través del Mapa de Riesgo de Corrupción correspondiente al primer cuatrimestre del año 2024:

- La Política de Administración del Riesgo no ha sido revisada por parte del CICCI, dentro de la vigencia 2024.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Como se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito, del aplicativo SENDA. Sin embargo, aun cuando en el aplicativo se encuentran discriminada las variables en la descripción del control, únicamente seis (6) controles cumplen.
- El resultado de la verificación del diseño del control se refleja que el 17.64% de los controles asociados a los 21 riesgos identificados, cumplen con las variables establecidas: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza, Observaciones y Evidencia, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.
- Se debe parametrizar el aplicativo SENDA acorde a los requerimientos del Grupo de Control Interno, con el fin que al generar los próximos seguimientos se faciliten y contenga la totalidad de la información, que, aunque está en el sistema no se emiten en los reportes.
- No obstante, se identificó que el 82.36% de los controles presentan debilidades con respecto a las variables mencionadas anteriormente, en razón a que no contienen responsable, periodicidad, propósito, desviaciones y/u observaciones.
- Se evidenció que el 26,48 % de los 34 controles se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y que el 73,52% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024.
- Durante el primer cuatrimestre 2024, no se reportó la materialización de Riesgos de Corrupción en la e

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**
Coordinadora Grupo de Control Interno

Revisó:

Gladys Espitia Peña – Coordinadora GCI

Elaboró:

Claudia Quintero Franklin - Contratista

María Mercedes Medina Orozco – Contratista

Carlos Andrés Vargas Puerto-Contratista



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co